



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO N° 1442/1641
NUEVA TOLTÉN, 12 JUN. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato a honorarios suscrito con fecha 09 de mayo de 2017 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. **EDUARDO ALBERTO LEAL GALLARDO**, Técnico a Nivel Superior en Turismo, para realizar consultoría del potencial Turístico en el territorio costa sur de la Comuna.

- La necesidad de contar con un profesional para prestar asesoría sobre potencial turístico en el territorio costa sur de la Comuna.

-- Decreto Alcaldicio exento N°1.996 del 14 de diciembre del 2016 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

-El texto refundido de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Contrato a Honorarios de fecha 09 de mayo del 2017, suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. **EDUARDO ALBERTO LEAL GALLARDO**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Item correspondiente.-

3.- El Contrato a honorarios se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILHERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/asv.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional
- Dirección de Administración y finanzas.
- UDEL
- Of. De Transparencia.
- Profesional.
- Oficina de partes, archivo e informaciones./



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO A HONORARIOS

En Nueva Toltén, a 09 días del mes de Mayo del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén representada por su Alcalde **Don; GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, Cedula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en O'Higgins N°410 de Nueva Toltén, en adelante la Municipalidad y Don **EDUARDO ALBERTO LEAL GALLARDO** RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] N° [REDACTED] Población [REDACTED] Comuna de [REDACTED] en adelante Consultor, se ha convenido a celebrar el siguiente Contrato de prestación de servicios a Honorarios.

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén contrata a Don: Eduardo Alberto Leal Gallardo, para realizar consultoría de potencial de uso Turístico y detalles de intervenciones requeridas para la puesta en valor y uso del territorio costa Sur de la Comuna, comprendido desde los límites con la Comuna de Mariquina hasta el límite de las playas Nigue Sur y Norte. Destacando su ubicación y forma de acceso.

SEGUNDO: El presente contrato regirá a contar del día 09 de Mayo de 2017, debiendo el consultor entregar un informe técnico satisfactorio para el Municipio de la labor encomendada dentro de un plazo de 60 días, a contar de la fecha anteriormente mencionada.

TERCERO: Como retribución por el trabajo encomendado, la Municipalidad se compromete a cancelar al Prestador de servicios la suma de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos) mensuales con impuesto incluido previa presentación de boleta de Honorarios correspondiente.

CUARTO ; Para que la Dirección de Administración y Finanzas proceda efectuar el pago de los honorarios, deberá recibir un informe extendido por el Coordinador de la UDEL, con la conformidad del trabajo realizado por el Prestador de Servicios.

QUINTO: El presente contrato no estará a afecto a imposiciones previsionales, ni asignaciones familiares, por tratarse de contrato a Honorarios.

SEXTO: Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder del Municipio y el restante para la Monitora, sancionándose mediante Decreto Alcaldicio Exento, sin el cual no tendrá validez y para los efectos se considera parte integrante del Decreto


EDUARDO LEAL GALLARDO
RUT N° [REDACTED]


ALCALDE
GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE